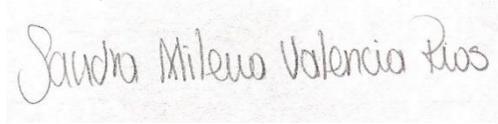


2021-061

CONSTANCIA.- Manizales, enero 25 de 2024. La dejo en el sentido que fue aportado poder para la representación judicial de **NANCY LUCIA HERNÁNDEZ SALAZAR.**

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 128

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ**, promovido por **DORALY GUZMÁN ARIAS**, se reconoce personería amplia y suficiente al **DR. CARLOS MAURICIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, para obrar en nombre y representación de la interesada **NANCY LUCIA HERNÁNDEZ SALAZAR**, en los términos del poder conferido y, en consecuencia se entiende por revocado el poder otorgado al **DR. JOSÉ ABELARDO AGUILAR ALZATE**, personería reconocida en auto de sustanciación No 719 del 25 de mayo de 2021.

De otra parte, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia presencial de inventarios y avalúos de bienes, el

día 30 de marzo del año 2024, a las 2:30 p.m.

Se insta a los interesados para que presenten el escrito con anticipación a la fecha indicada, con el fin de dar agilidad a la audiencia fijada para el efecto.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **674aecdc0bdda12e229134abebaac835e66da482dbebef96334b9448a6473341**

Documento generado en 25/01/2024 11:58:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>